



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

Callao, 07 de julio del 2023

Señor:

Presente

Con fecha siete de julio del 2023, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°253-2023-D/FCS.- Callao; 07 de julio del 2023, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N°232-2023-UI-FCS, del 05 de julio del 2023, mediante el cual la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la propuesta del Jurado de Sustentación de 12 (doce) Tesis, de 28 (veintiocho) participantes del CV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, a cargo de la coordinación de la Dra. Laura Margarita Zela Pacheco.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de Segunda Especialidad Profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de Segunda Especialidad Profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, el artículo 25° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, indica que, para el título de segunda especialidad profesional, los miembros del jurado evaluador son propuestos por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, precisando que los docentes miembros del jurado evaluador son docentes nombrados o contratados a tiempo completo o dedicación exclusiva. Asimismo, en su artículo 26° indica que el jurado evaluador está conformado por: El presidente, secretario, vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos. El secretario y el vocal son designados en orden de prelación decreciente;

Que, según el artículo 51° del precitado reglamento, establece que la sustentación de la tesis o exposición de trabajo académico, se realiza ante un jurado calificador designado por el Consejo de Facultad, a propuesta de la Unidad de Investigación y en presencia del supervisor general, supervisor de la Facultad y del representante de la Comisión de Grados y Títulos;

Que, en sesión ordinaria del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, de fecha 05 de julio del 2023, se propone al Jurado Evaluador de la Sustentación 12 (doce) Tesis, de 28 (veintiocho) participantes del CV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187º, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR COMO JURADO EVALUADOR DE LA SUSTENTACIÓN DE 12 (doce) Tesis, de 28 (veintiocho) participantes del CV CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a los siguientes docentes:

Dra. MARIA ELENA TEODOSIO YDRUGO	Presidenta
Mg. BRAULIO PEDRO ESPINOZA FLORES	Secretario
Mg. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN	Vocal
Mg. HAYDEE BLANCA ROMAN ARAMBURU	Suplente

2. El proceso de la Sustentación de las Tesis se llevará a cabo los días **lunes 10 y martes 11 de julio del 2023**, desde las 17:00 horas. on line via internet mediante la aplicación multiplataforma de video conferencia blackboard
3. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional, miembros de Jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS




Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica